

Informe de Puerto Rico
Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
Quito, Ecuador
6-9 de agosto de 2007

Introducción

Tomando en consideración el Informe de **Consenso de la Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en la Ciudad de México y el Informe sobre Los Aporte de las Mujeres a la Igualdad en América Latina y el Caribe**, Puerto Rico presenta el informe de acciones emprendidas en cumplimiento con el Consenso de México y políticas y programas que prevé implementar a partir de la Décima Conferencia Regional sobre los dos temas prioritarios: participación política y paridad de género y contribución de las mujeres a la economía y la protección social.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), como mecanismo estatal de la mujer, continúa ejerciendo la función de evaluar las políticas públicas y dar seguimiento a las aprobadas para incorporar la perspectiva de género en el funcionamiento de todas las agendas del Estado. Para mantener un canal abierto de comunicación con las organizaciones de mujeres se celebran mesas redondas de discusión, se publica una revista dos veces al año y se mantiene actualizada la página cibernética.

I. Informe de acciones emprendidas en cumplimiento con el Consenso de México

a. Medidas legislativas y Reformas institucionales (Consenso 1)

Desde hace varios años ya se ha estado evaluando todo ordenamiento jurídico de derecho privado regulado por el Código Civil. Hace unos meses, para marzo 2007, se celebraron vistas públicas para recibir comentarios de especialistas y comunidad en general sobre el Título Segundo antes denominado Libro de Familia y propuesto ahora como Instituciones Familiares. La OPM acudió a las vistas y sometió un exhaustivo estudio de todos los artículos propuestos desde una perspectiva de género. En el mismo respaldamos las siguientes importantes propuestas:

- 1) El reconocimiento de las uniones de hecho tanto para parejas heterosexuales, homosexuales y de lesbianas. Esta propuesta le reconoce a personas en estas relaciones de pareja beneficios económicos y sociales ahora restringidas o vedadas.
- 2) La incorporación de disposiciones explícitas en el Código Civil de las disposiciones constitucionales que garantizan el respeto a la dignidad de los seres humanos, la que establece el derecho a la intimidad y las que no permiten trato desigual bajo la ley.
- 3) Respaldamos que se reconozca expresamente que el hombre y la mujer gozan de los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio.

- 4) Respaldamos que se añada en el Código una disposición expresa de que tanto el hombre como la mujer, al casarse, se deben mutuamente el compartir las tareas domésticas y el cuidado de las personas a cargo. Con esto promovemos el necesario cambio cultural.
- 5) Respaldamos la liberación de las causas de divorcio pero también la permanencia de los causas culposas.
- 6) Rechazamos el uso de los métodos conciliatorios en las vistas de divorcio cuando ha habido violencia.
- 7) Respaldamos la disposición propuesta para que se elimine la actual prohibición de reclamación de daños y perjuicios entre cónyuges. Así se eliminaría finalmente la impunidad e inmunidad de agresores.
- 8) Finalmente, respaldamos que se mantenga el régimen económico de la Sociedad de Bienes Gananciales, mecanismo que reconoce el valor y las aportaciones de las mujeres en el matrimonio, inclusive en sus tareas domésticas y de cuidado. Es suyo, la mitad del caudal acumulado sin necesidad de probar nada en el divorcio.

Igualmente en la revisión del libro sobre Sucesiones respaldamos la recomendación de que el cónyuge supérstite, que usualmente es la mujer, suba de rango hereditario a un segundo lugar luego de los hijos e hijas.

b. Políticas públicas contra la pobreza y para el reconocimiento del valor económico del trabajo de las mujeres (Consenso 4 y 5)

Se desarrolló una campaña educativa promoviendo cambios culturales dirigidos especialmente a atender la socialización de los roles por género. Consiste de tres mensajes para televisión:

- 1) dirigido a promover la participación de los hombres en los tareas domésticas y a la mujer en el mundo del trabajo remunerado
- 2) dirigido a promover la participación de las jóvenes desde tempranas edades en el deporte y
- 3) dirigido a promover la participación de las mujeres en empleos donde prevalece una segregación casi absoluta. Presentamos a las mujeres como mecánicas, bomberas y empleadas de construcción.

La OPM invitó a varias organizaciones no gubernamentales a trabajar en conjunto un Modelo de Autosuficiencia económica diseñado especialmente para apoyar a las mujeres de los sectores marginados por su condición de pobreza que puedan superar los obstáculos que le impiden incorporarse a un empleo o a iniciar una actividad económica que le permita generar sus propios ingresos. Pretendemos que este Modelo se convierta en la Política Pública del Estado a través de todas las dependencias del Ejecutivo.

Este próximo 23 de agosto presentaremos públicamente la investigación titulada *Brecha salarial por sexo: Análisis del 1960-2000 en Puerto Rico*. El estudio es una tesis doctoral que respaldamos para publicación debido a la valiosa información que logró recopilar. El estudio evalúa cinco décadas y 600 profesiones y oficios por sexo y compara los ingresos. Se comprobó la existencia de una brecha salarial por sexo que aunque se ha reducido al paso de los años, persiste pese a los enormes adelantos educativos y profesionales de las mujeres en Puerto Rico.

Se inició el Proyecto Camino hacia la Autosuficiencia, iniciativa dirigida a ampliar los adiestramientos para mujeres jefas de familia con el propósito de promover su independencia económica. Se asignaron \$2.5 millones a este Proyecto. La ayuda incluye el ofrecimiento gratuito de adiestramientos por un periodo máximo de cinco años. Se ofrecen talleres para fortalecer la autoestima y desarrollar destrezas para la búsqueda, obtención y retención de empleo. Se dirigen a identificar destrezas ocupacionales y autogestionarias.

Se creó el proyecto Futuras Empresarios y Empresarias con el objetivo de promover la creación de empleos y autoempleos y el montaje de microempresas con cerca de \$1 millón asignado para este propósito. La inmensa mayoría son mujeres.

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico aprobó un programa para el cual se separó \$1 millón para préstamos para quienes participen en el Proyecto de Futuros Empresarios y Empresarias.

c. Políticas para fortalecer la obligatoriedad del pago de pensiones alimenticias (Consenso 8)

Según las estadísticas el 96% de las personas custodias de menores de edad son mujeres. Por ello, el cobro de las pensiones alimentarias es una estrategia importante para las mujeres. Fortalecer la obligatoriedad del pago y el proceso de cobro es tarea indispensable. Para el logro de ese objetivo se han aprobado recientemente las siguientes medidas:

- 1) Si el padre no custodio tiene el beneficio de un plan de servicios médicos en su empleo tiene que incluir los menores.
- 2) Solo presentar evidencia de las necesidades de los menores es suficiente para reclamar pensión alimenticia suplementaria.
- 3) Las pensiones incluyen necesidades de alimento, vestimenta, techo, transportación, entretenimiento, pero también se reconoce explícitamente y se le asigna valor al cuidado que cumple el padre/madre custodio. Así se asigna valor económico al trabajo no remunerado.

Los casos activos de pensiones que se están recaudando sigue aumentando todos los años evidenciando el éxito de las estrategias establecidas.

PROSPERA es un programa nuevo para promover sustento a personas de edad avanzada cuando familiares tienen capacidad económica para aportar. La inmensa mayoría de las personas envejecidas (60+) con necesidad de apoyo económico son mujeres. Pese a una resistencia inicial de estas mujeres a reclamarle a sus hijos e hijas se ha logrado negociar apoyos económicos y en especie en sobre 700 casos anuales. Estas medidas benefician también a las hijas mujeres de la población envejecida ya que usualmente son las cuidadoras. Ahora los hijos varones aportan dinero si no aportan tiempo o cuidado.

d. Políticas educativas (Consenso 9)

Las mujeres continúan abarrotando los recintos universitarios. Cerca de un 70% de la población universitaria del sistema público y privado son mujeres.

e. Cultura de respeto de derechos humanos y programa de concientización (Consenso 10)

Se aprobó una Ley para mandar la revisión curricular a todos los niveles educativos desde elemental hasta superior para incorporar la perspectiva de género y la educación en derechos humanos.

f. Derechos sexuales y reproductivos (Consenso 11)

Hace unos meses el Departamento de Salud sometió a discusión una propuesta de reglamento para enmendar el Reglamento de las clínicas de terminación de embarazo. El mismo contenía disposiciones extremadamente onerosas para las clínicas y el servicio a las mujeres. La pronta y efectiva intervención de las organizaciones no gubernamentales y de la Procuraduría obligó a que se eliminaran las propuestas y se garantizara este esencial servicio.

g. Fortalecer los esfuerzos de prevención, diagnóstico y tratamiento a mujeres con VIH+ y Sida (Consenso 12)

Varias entidades públicas y privadas han estado ofreciendo servicios a mujeres VIH+ y con SIDA. Se amplió este servicio en un acuerdo colaborativo entre la Oficina de las Mujeres y una organización destacada en el trabajo con personas adictas a drogas, VIH+ y SIDA a mujeres con estas condiciones víctimas de violencia doméstica.

h. Inmigrantes (Consenso 14)

La OPM apoya económicamente y con asistencia técnica a la única organización que le brinda servicios a mujeres inmigrantes en Puerto Rico. Los servicios que ofrece la organización consta de representación legal en casos de inmigración para evitar deportaciones de mujeres víctimas de violencia doméstica, entre otros.

i. Violencia contra las mujeres (Consenso 15)

Se creó por legislación la obligación de desarrollar un protocolo para el manejo de situaciones de violencia doméstica en el empleo tanto para el sector público como para el sector privado. A los fines de adiestrar a los y las funcionarias en el ámbito público y de la empresa privada, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres preparó un adiestramiento y materiales que ofrece mediante seminarios. La respuesta ha sido extraordinaria.

Se logró la aprobación de una legislación redactada por la OPM a los fines de incorporar la violencia doméstica en la lista de causas prohibidas de despido. Con la firma del gobernador a esta medida los patronos pueden ser demandados por despedir a las víctimas. La ley incluye el remedio de la compensación en daños y la restitución al empleo si la demanda prospera en los tribunales.

El pasado 29 de mayo de 2007 se inauguró con la presencia del Gobernador y el Juez Presidente del Tribunal Supremo la primera Sala Especializada de Violencia Doméstica en Puerto Rico. La misma cuenta con juezas especializadas, fiscales y abogados y abogadas especializados/as, salones de espera separados para las víctimas y agresores, salón de actividades y cuidado de niños y niñas y una coordinación integral de servicios como albergues, apoyo económico, entre otros.

El Departamento de Justicia aprobó un nuevo protocolo mandatorio para fiscales que establece los pasos y medidas que deben seguir los fiscales en la atención de los casos de violencia doméstica. Entre las disposiciones mandatorias se encuentra la toma de fotos a las víctimas y escenario del crimen y la toma de declaraciones juradas a los testigos en 24 horas.

Igualmente la Policía de Puerto Rico aprobó mediante Orden Administrativa dos nuevos protocolos para la atención de los casos de violencia doméstica y agresión sexual.

La Comisión Interagencial para atender la violencia doméstica amplió su jurisdicción para incorporar el tema de la agresión sexual entre sus responsabilidades de fiscalización, seguimiento y evaluación. Los logros alcanzados por la Comisión Interagencial sobretodo creando una infraestructura interagencial efectiva en la atención de las situaciones de violencia doméstica llevó a la OPM a proponerle al gobernador la ampliación de la jurisdicción de la Comisión. La nueva orden se aprobó el pasado marzo 2007.

Se impulsó una medida legislativa para eliminar el término prescriptivo en los delitos sexuales de forma que las víctimas puedan tener acceso a reclamar judicialmente tanto en el ámbito civil como criminal y cese la enorme impunidad que conocemos sobre todo en los casos de incesto y

depredadores sexuales de grupos religiosos. Esta medida se encuentra en discusión en la legislatura.

j. Estadísticas desagregadas por sexo(Consenso 17):

Mediante Orden Ejecutiva firmada por el Gobernador en marzo 2005 todas las agencias del Ejecutivo tienen el mandato de recoger y publicar sus estadísticas desagregadas por sexo.

k. Mecanismos nacionales (Consenso 19)

El mecanismo nacional de la mujer, la OPM, nuevamente tuvo que enfrentar la posibilidad de una consolidación con otras oficinas de fiscalización. Hasta el momento la denuncia pública en oposición a la propuesta ha detenido la intención de consolidación.

l. Participación plena e igualitaria (Consenso 21)

En marzo de 2007 la OPM, apoyada por sobre 15 ONGs, desarrolló una campaña para promover la participación política de las mujeres en el proceso electoral pautado para el 2008. La campaña consiste de tres aspectos:

- 1) el primero se dirigió a lograr dos propósitos: incentivar a las mujeres a radicar sus candidaturas y a traer el tema de la participación de las mujeres en la política al debate público. Para ello preparamos 100 cruzacalles que se ubicaron en sobre 65 municipios de 78 que tiene nuestro país. Además se distribuyó una hoja suelta alusiva al tema. Los cruza calles contenían cinco consignas: Más mujeres más democracia, Más mujeres más participación, Más mujeres más igualdad, Más mujeres menos corrupción y Más mujeres más servicios para el pueblo.
- 2) El segundo aspecto consistió de un estudio realizado por la OPM de los reglamentos de los cuatro partidos políticos registrados en Puerto Rico en cuanto al cumplimiento con las medidas recomendadas en el Plan de Acción de Beijing. El informe producto de esta investigación se le hizo llegar a todos los partidos conteniendo no solo la evaluación de sus disposiciones sino de las medidas de acción positiva que deberán tomar. Este estudio se hizo público entregándolo a la prensa y publicado en la página cibernética y generó gran interés en la prensa.
- 3) El tercer aspecto consiste de una investigación cualitativa encomendada a una profesora universitaria para identificar, usando la metodología de grupos focales, las razones para que pocas mujeres decidan incursionar en el proceso político electoral como candidatas a puestos electivos. Este estudio estará listo para el 31 de agosto de 2007. Posteriormente lo presentaremos y haremos público. Del mismo entendemos que deben surgir ideas para la elaboración de propuestas para cambios en la legislación que regula los partidos políticos.

II. Políticas y programas que prevé implementar a partir de la Décima Conferencia Regional

Hasta el momento hemos incorporado en nuestro Plan de Trabajo Nacional la realización de dos estudios:

- 1) una investigación que nos muestre las diferencias de edad, educativas, de estado civil o de otras características familiares de hombres y mujeres que participan en la vida política e
- 2) Investigar la razón los municipios, pese a constituir la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía, no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos de poder municipal.